



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2023.**

En San Cristóbal de la Cuesta, a nueve de febrero de dos mil veintitrés.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don A. Celso García Martín, a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal D<sup>a</sup>. Beatriz Martín Sánchez, D. Donato Mesonero Hernández, D<sup>ña</sup>. Mirian Terrero Sánchez y D. Zeus Peña Vicente (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Por San Cristóbal) y D<sup>a</sup> Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

Faltó sin excusa la concejal D<sup>a</sup> María de la Encina Juanes Fraile (Grupo Popular).

Actuó de Secretario, el de la Corporación Municipal, don R. Carlos Hernández Redero, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la misma a las catorce horas y un minuto, pasándose a conocer los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR  
CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2023.**

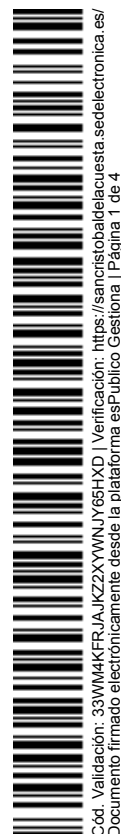
El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de enero de 2023.

No se formula ninguna objeción siendo aprobada el acta. Con la abstención de doña Mirian Terrero por estar ausente en dicha sesión.

**SEGUNDO.- EXPEDIENTE 42/2023. SUBVENCIONES SOLICITADAS A  
OTRA ADMINISTRACIÓN. SOLICITUD DE CAMBIO DE OBRA DEL PLAN  
PROVINCIAL DE COOPERACIÓN BIENAL 2022-2023**

**1.- Propuesta de acuerdo.** El Sr. Alcalde presenta y somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo

“Por acuerdo del Pleno de 4 de julio de 2022 se acordó la presentación de solicitudes de obras al amparo de la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca relativa a la formación de la programación bienal de inversiones (2022-2023) para la posterior elaboración de los Planes de Cooperación económica a las Obras y Servicios Municipales, publicada en el Boletín Oficial de la



provincia nº 111 de 10 de junio de 2022, siendo aprobado definitivamente según acuerdo provincial publicado en el BOP Nº 214 de 7 de noviembre.

El Ayuntamiento ha sido notificado de la aprobación definitiva, entre otras, de la obra siguiente a contratar por esta entidad local.

PLAN: 74 PLAN DE COOPERACION BIENAL 2022-2023

Nº Obra: 373

Título: URBANIZACION DEL CAMINO DE LAS ZORRERAS

APROBADO TOTAL: 27.388,81 €. DIPUTACION: 25.380,00 AYUNTAMIENTO: 1.620,00 €

Se ha advertido que dicha obra de urbanización se sitúa en suelo rústico según las Normas Subsidiarias de Planeamiento, por lo que la misma carece de viabilidad urbanística conforme dispone la base sexta, 3.1, b) de la convocatoria del Plan de Cooperación, siendo, por ello, necesario proceder a su modificación, por lo que propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la modificación de la obra que a continuación se relaciona en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, por las circunstancias que igualmente se detallan

OBRA APROBADA							
PLAN	AÑO	Nº OBRA	Tipo Inversión	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN €	Entidad Contratante	Proyecto
74	22-23	373	I	URBANIZACIÓN DEL CAMINO DE LAS ZORRERAS	25.380,00	1.620,00	NO
OBRA NUEVA							
PLAN	AÑO	Tipo Inversión	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN €	Entidad Contratante	Proyecto	
74	22-23	I	MEJORA DEL ACCESO C/ PIO BAROJA Y C/ ERAS	25.380,00	1.620,00	SI	

#### DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA OBRA

Mejorar la conexión de acceso entre las calles Pío Baroja y calle Eras. Se trata de pavimentar el tramo de acceso desde la carretera provincial DSA-610 (Calle Eras) con la calle Pío Baroja, cuyo acceso actualmente se encuentra en tierra. Es una obra de código 413.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial compromiso formal expreso de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

Tercero.- En cuanto a la disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.



Cuarto.- Consecuentemente, se acuerda igualmente la adecuación del Documento 0 de solicitud de obras del Plan Provincial de Cooperación Bial 2022-2023 conforme a este acuerdo y los adoptados al respecto en la sesión plenaria de 6 de octubre de 2022.”

**2.- Debate.** Abierto turno de intervenciones, se realizan las siguientes:

**2.1** El portavoz del grupo SXC, don Manuel A. Sánchez Cinos, manifestó que la propuesta demuestra el empecinamiento más absoluto con esta inversión. Aludiendo al debate de la sesión del Pleno celebrada el 7 de julio de 2022, dijo que ya entonces se planteó la duda de la viabilidad urbanística de esta obra en suelo rústico según las bases reguladoras de los planes provinciales, reprochando al Alcalde que, en vez de informarse sobre ello, continuó adelante modificándola por decreto y no por el Pleno como es de rigor. Continuó diciendo que si existe un primer desglosado de la obra es porque hay un proyecto completo, preguntando sobre quién lo ha encargado. Así figura en el decreto 205/2022 y, sin embargo, ahora se dice que no existe proyecto.

Añade que la modificación propuesta es una tomadora de pelo a la oposición municipal y a la Diputación por tratarse de la misma obra y cambiarse solamente su denominación. Se pregunta por qué este empecinamiento en urbanizar suelo rústico con dinero público cuando hay otras necesidades y zonas urbanas que lo demandan; y por qué, si existe proyecto, no la ha presentado. Reclama que su aprobación corresponde al Pleno por no estar previsto en el Presupuesto.

Replica el Alcalde a esta intervención, diciendo que esta propuesta de modificación de inversión responde a la recomendación oficiosa realizada por la Diputación a pesar de estar aprobada definitivamente por la entidad provincial. Entiende que es posible la pavimentación de este acceso entre ambas calles por el camino de las Zorreras y que no tiene inconveniente alguno en pasar por el Pleno los asuntos de su competencia cuando así se le informe. Niega el empecinamiento achacado, poniendo de manifiesto la necesidad de su pavimentación para evitar que los vecinos pisen barros. Concluyó que dicha inversión está en la hoja de ruta del equipo de gobierno y abundó en la necesidad de la obra.

Replica don Manuel Ángel Sánchez Cinos solicitando el proyecto elaborado para esta obra.

Continuó el debate entre ambos acerca de si la inversión es de acceso o de urbanización.

**2.2** La portavoz del grupo socialista, doña Beatriz M. Alindado, manifiesta que, al margen de la idoneidad de esta obra, no ha sido correcta la manera de proceder por haber sufrido una primera modificación por resolución del Alcalde cuando la competencia era del Pleno. Dijo coincidir en parte con la intervención del concejal del grupo SXC, abundando en que se trata de la misma obra con distinta denominación y código para que entre dentro de los criterios de las bases reguladoras de Planes Provinciales. Tiene la duda acerca de si con el importe de esta obra modificada se realiza en su totalidad, por lo que condiciona su voto hasta tener conocimiento del proyecto técnico.

El Alcalde replica que les enviará el proyecto en los próximos días y justificó la primera modificación por Decreto porque no modificaba la esencia del acuerdo del Pleno que lo aprobó inicialmente. El importe es el mismo por ser el aprobado.



Don Manuel Ángel Sánchez pidió también el envío del primer desglosado del proyecto anterior.

A continuación, el Sr. Secretario solicita la palabra que, concedida por el Alcalde, informa de lo acontecido con la solicitud de esta obra en consonancia con las conversaciones con el área de Planes Provinciales de la Diputación. Terminó informando, a título de ejemplo, de la existencia de aprobación definitiva de varias obras de pavimentación y arreglos de caminos rústicos en el PPC 2022-2023.

**3.- Votación y acuerdo.** Sometida la propuesta a votación ordinaria es aprobada y elevada a acuerdo al votar favorablemente la misma los 5 concejales del grupo Ciudadanos, y la abstención de la concejal del grupo Socialista y el voto en contra del concejal del grupo SXC.

Sin más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las catorce horas y veintinueve minutos, de lo que como Secretario, certifico.

